



EXENTA N° 102.

SANTIAGO, 07 DIC 2020

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - SERNAGEOMIN**

Mapa "Peligros del complejo volcánico Puyehue - Cordón Caulle, regiones de Los Lagos y Los Ríos", escala 1:75.000, con un tiraje de 50 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medio digital.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



XIMENA CAROLINA  
FUENTES TORRIJO  
2020.12.04 14:13:59  
-03'00'

